

# La Voz de Asturias

DIARIO DE INFORMACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

Año VI.—Núm. 1.618    Apartado de Correos núm. 29    Miércoles, 27 de Junio de 1928    Redacción y Admón. Gil de Jaz, 3-OVIEDO    Precio: 10 cts.

## LOS PLENOS DE LA ASAMBLEA NACIONAL

### Se habla en defensa de comerciantes e industriales en la cuestión de alquileres; y el señor La Cierva impugna el dictamen de bases al proyecto de Tribunales de amparo ciudadano

#### La sesión

Comienza la sesión a las 4,10 de la tarde.  
En el banco azul el ministro de JUSTICIA.  
**LAS ATRIBUCIONES DE LOS JUECES MUNICIPALES**  
El señor BASSOLS habla de las atribuciones que el nuevo Código penal concede, con relación al Libro III, a los jueces municipales, considerando arma peligrosa a la manera por quienes para ejercer el cargo no están obligados a tener conocimientos de Derecho.  
El ministro de JUSTICIA advierte que no cabe discutir acerca de la materia que aún no ha sido concretada por el Gobierno.  
Dice que desde el momento en que en el nuevo Código penal se otorgan a los jueces municipales conocimientos de nuevas faltas, es lógico que se les conceda la facultad de imponer arrestos más amplios que antes.  
**LOS ALQUILERES DE LAS CASAS COMERCIALES E INDUSTRIALES**  
El señor AYATS habla del desamparo en que la vigente legislación tiene a los comerciantes e industriales en lo que se refiere a los alquileres.  
Se lamenta que no haya sido examinada por la sección correspondiente de la Asamblea la propuesta que hizo para regular los alquileres mercantiles.  
Trata del aspecto de la estabilidad de los comerciantes, de los trasposes e indemnizaciones en caso de desahucio.  
Pide que se otorguen a los comerciantes garantías de permanencia en el local alquilado y derecho a contratar.  
El señor ALEXANDRE hace observaciones sobre los contratos de alquiler mercantil, diciendo que estas fincas obtienen una merced mucho más alta que la que tendrían si los locales no fuesen destinados a comercio.  
En ese sentido pide medidas protectoras para los comerciantes.  
El presidente del CONSEJO dice que el Gobierno abordará de lleno este problema y que es un trámite preciso el estudio que está haciendo la sección correspondiente de la Asamblea.  
**LOS COMITES PARITARIOS**  
Seguidamente el señor MONEDERCO explica su interposición acerca de los Comités paritarios.  
Alude a los conflictos de carácter social-agrario, para que se resuelvan con arreglo a una moral cristiana.  
El señor AUNOS habla de los Comités paritarios, ensalzando las ventajas sociales que se derivan de su implantación.  
**LOS TRIBUNALES DE AMPARO CIUDADANO**  
Se reanuda el debate al dictamen que establece las bases de creación de los Tribunales de amparo ciudadano.  
Interviene el señor LA CIERVA. Dice que este proyecto sería plausible si se pone en armonía con la organización judicial y administrativa existente; pero teme que el proyecto, tal como se ha redactado en su espíritu y letra, sea perturbador.  
La más ligera extralimitación de esa intervención ciudadana en actos incluso de la administración de justicia, puede producir estragos.  
Señala la contradicción que presenta la presentación de este proyecto con la supresión del Jurado, la más alta intervención ciudadana en la administración de justicia.  
El general Primo de RIVERA

le interrumpe, diciendo: No es lo mismo.  
El señor LA CIERVA: Si se considera que el ciudadano no estaba capacitado para esa función de Jurado, tampoco lo estará para la intervención ciudadana que ahora se le pide.  
En el cantón de Berna, un pueblo de tradiciones ciudadanas de Suiza, ha habido muchas sugerencias para llegar a la supresión del Jurado. No se han resuelto a ello, pero sí a que los jueces de hecho y de derecho no actúen por separado, sino unidos.  
Va enumerando los organismos existentes para amparar al ciudadano en su derecho.  
Considera que sería preferible impulsar a estos organismos para que cumplan sus fines que crear otros, dejando aquéllos subsistentes. Esto no es más que una superposición.  
Duda que en la masa haya capacidad y aptitudes necesarias para ejercer las funciones que se encomienda a los Tribunales de amparo ciudadano, y si por añadidura falta el sufragio que ha de elegirlo, a lo que dará lugar es a una confusión.  
Si los organismos existentes son

deficientes, suprimirlos o corregirlos.  
Se suspende la sesión, reanudándose a las siete y media.  
El señor MEDINA TOGORES consume un turno en el debate y advierte que se levanta un poco desconcertado, ya que entre las palabras dichas ayer por el señor Gabilán, las de hoy del general Primo de Rivera y letra del proyecto, existen manifiestas discrepancias.  
Afirma que las consecuencias del proyecto no serán perturbadoras, pero sí inútiles.  
La administración de justicia tiene sus máculas, como las tiene la administración en general y el Estado debe tratar de remediarlas.  
Finalmente analiza otros aspectos del asunto que se discute.  
JORDANA DE POZAS habla de la organización de los Tribunales y advierte que tomarán parte en ellos unas 22 mil personas.  
Entre otras objeciones dice que se ampara al ciudadano contra las resoluciones del Supremo y en cambio no se hace con las del Poder Ejecutivo.  
MUÑOZ LLORENTE le contesta en nombre de la comisión y se levanta la sesión a las nueve menos cuarto de la noche.

#### PARA DEFENDER LA DIVISA NACIONAL

### El decreto estableciendo la acción intervencionista del Estado en los mercados de cambio

Madrid.—La "Caceta" publica el decreto autorizando al Gobierno para ejercer la acción intervencionista en los mercados de cambio internacional con el exclusivo objeto de regular la cotización de la peseta.  
En el preámbulo expone las razones de la intervención del Gobierno y creación del Comité intervencionista.  
La parte dispositiva consta de nueve artículos.  
El artículo 1.º autoriza al Gobierno para que, con arreglo a la base 7.ª, artículo 1.º de la Ley de Ordenación bancaria, ejerza una acción intervencionista en los mercados de cambio internacional, con el exclusivo objeto de regular las cotizaciones.  
Por el artículo 2.º se encomienda el planteamiento y desarrollo de dicha función a un Comité presidido por el ministro de Hacienda y formado por el director general de la Tesorería, el presidente del Consejo Superior bancario y otros.  
Para la realización de los acuerdos del Comité se instituye una comisión ejecutiva, integrada por dos vocales en representación del Estado que designará el ministro de Hacienda.  
El artículo 3.º dice que el Comité, para el desenvolvimiento de su acción, dispondrá de un fondo mínimo de 500 millones de pesetas, que constituirá el Banco de España, sin perjuicio de sucesivas ampliaciones.  
Una tercera parte del fondo referido estará representado por oro, debiendo estar las otras dos por billetes de Banco, convertidos en oro o créditos abiertos en Bancos extranjeros.  
El artículo 4.º declara que las determinaciones y acuerdos del Comité serán secretos, y tendrá amplias facultades para abrir créditos, adquirir o ceder moneda extranjera.  
El Comité asumirá las funciones de vigilancia sobre las operaciones de cambio del extranjero que realicen las autoridades particulares.  
Las operaciones se realizarán en el Banco de España, repartiéndose entre éste y el Estado los beneficios y pérdidas.  
El Banco pasará diariamente nota

detaillada a la comisión ejecutiva de las operaciones que se efectúen.  
La parte de quebrantos que corresponda a las utilidades del Estado se aplicarán, si es favorable, a la Sección 5.ª, capítulo 5.º, artículo 6.º del presupuesto de Ingresos, y si es adversa, a la Sección 10.ª, capítulo 10.º, artículo 2.º del presupuesto de Gastos, a cuyo efecto se establecerá en el mismo crédito necesario.  
Para las cotizaciones del oro y balanzas del extranjero se creará una oficina de estudio económico y de estadística.  
La parte interventora subsistirá hasta que el Gobierno lo estime necesario.  
Los Bancos, banqueros y Sociedades autorizadas para hacer operaciones de cambio las inscribirán en un registro con arreglo a un modelo, remitiendo semanalmente al Comité un estado de las operaciones registradas, castigándose el incumplimiento con multas de mil a veinticinco mil pesetas.  
Redacción de "La Voz de Asturias"  
Apartado núm. 29

## Banco Asturiano de Industria y Comercio

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado repartir a sus Accionistas, por cuenta de las Utilidades del ejercicio en curso, un dividendo activo de VEINTE pesetas por acción, libre de impuestos, que podrá hacerse efectivo, a partir del día 2 del próximo mes de Julio, contra el cupón núm. 52 de las acciones, en las Oficinas de este Banco, en Oviedo; en las de sus Sucursales y Agencias de Avilés, Llanes, Infesto, Ariondas, Moreda, San Esteban de Pravia, Turón, Villaviciosa, y en Bilbao, en los Bancos de Bilbao, Comercio, Vizcaya y Urquijo Vascongado.  
Oviedo, 25 de Junio de 1928.  
EL CONSEJERO-DELEGADO,  
Nicanor de las Alas Pumaríño.

## LA FIESTA DE LOS TOROS

### La corrida a beneficio de Gitanillo de Ricla en Madrid

Madrid.—Con entrada mediana se ha celebrado la corrida a beneficio del diestro aragonés "Gitanillo de Ricla", lidiándose toros de Aleas para el beneficiado, "Chicuelo", Posada y "Armillita Chico".  
Primero.—Terciado y bravuconete.  
"Gitanillo" le dá unos lances valientes, ayudándole muy eficazmente en la lidia "Chicuelo".  
El aragonés está valiente con la muleta y como quiera que se le nota cansado, el público le pide que no mate. "Chicuelo" trata de quitarle los trastos, pero "Gitanillo" se opone.  
Un pinchazo, otro, una estocada corta y descabella. (Ovación cariñosísima y oreja.)  
Segundo.—"Chicuelo" es ovacionado al torear por verónicas.  
Brinda a "Gitanillo" y hace una faena superior, coronada por una gran estocada en las agujas. (Ovación y oreja.)  
Tercero.—Posada le fija con unos lances eficaces y valientes. El bicho está muy incierto.

Faena breve y una estocada tendenciosa, aunque entrando superiormente. (Ovación.)  
Cuarto.—"Armillita Chico" es muy aplaudido al lancear.  
Al intentar Posada dar un capotazo resbala y cae, empujándole el toro, que vuelve a recogerlo.  
Pasa a la enfermería, de donde vuelve a salir al final de la lidia de este toro.  
"Armillita" hace una faena defensiva y arrea una estocada atravesada, saliendo la punta del estoque por el lado contrario.  
Quinto.—"Chicuelo" lo fija bien, haciendo a continuación una faena de dominio, para un pinchazo y una estocada delantera. (Ovación.)  
Sexto.—Posada lancea rabioso y oye palmas.  
Hace una faena breve y arrea una estocada en las agujas. (Ovación.)  
Séptimo.—"Armillita" es ovacionado con el capote.  
Hace una faena aburrida para un pinchazo y una estocada.

## Nueva Compañía ferroviaria A base de varias explotaciones

Madrid.—Se estudia la forma de constitución de una nueva Compañía ferroviaria a base del rescate por el Estado del ferrocarril Madrid-Cáceres-Portugal.  
Los estudios se llevan muy adelantados.  
La empresa la constituirán las líneas siguientes:  
Madrid-Cáceres-Portugal; Medina del Campo-Zamora; Orense-Vigo; Santiago-Pontevedra; Medina-Salamanca; Salamanca a la frontera portuguesa; Avila-Salamanca, Betanzos-El Ferrol.  
Todo ello redundará en beneficio del tráfico.  
**El Tribunal Paritario de espectáculos**  
Madrid.—Ha quedado construido el Tribunal paritario de la Comisión mixta de espectáculos públicos con plena autorización para fallar en todos los incidentes e incumplimiento de contratos entre las empresas, actores, autores, profesores de orquesta, coristas, etc., de toda España, a excepción de Cataluña.  
Este organismo sustituye al Tribunal Industrial.

## COMENTARIOS DE LA PRENSA

### Las carreteras no deben ser caminos de aventura, sino cauces de civilización y de espiritual recreo, como no deben ser los automóviles instrumentos de neurasténicos y locos

**ELECCIONES Y PLEBISCITO**  
Madrid.—Con sorpresa—dice hoy "El Sol"—hemos leído en algún colega que la elección de unas Cortes Constituyentes por sufragio universal llevaría al desorden, al reinado de los pistoleros. Merecía la pena que una consecuencia semejante fuera razonada ampliamente; pero el colega ha preferido sentar la afirmación de un modo lacónico y casi dogmático.  
Diríase que las Cortes Constituyentes son, por definición, el principio de una revolución; que las elecciones son manifestaciones revolucionarias o propicias a la revolución. Para nosotros—y creemos que para todo el mundo—las Cortes Constituyentes son siempre el cierre de un período revolucionario, la estabilización de las nuevas cosas que una revolución crea. Las elecciones no son manifestaciones desordenadas, ni un declive hacia la revolución, sino, por el contrario, un ejercicio normal de la ciudadanía.  
Repetimos que no vemos la relación existente entre el acto de votar los electores de, por ejemplo, Valladolid y el asesinato de un patrono en Cataluña, para que aquello produzca automáticamente esto. Sin embargo, nos rendiremos a las razones cuando el colega exponga las suficientes.  
El colaborador de otro periódico—termina diciendo el colega—

nos pregunta por qué nos asustamos del plebiscito o referendium, si éste existe ya en el nuevo Estatuto municipal. En el Estatuto municipal se prevé el referendium, pero siempre para contestar preguntas concretas y simples.  
**PLACERES INOCENTES. LA CAZA Y LA PESCA**  
Madrid.—"A B C" publica un artículo de fondo del expresidente del Consejo don José Sánchez Guerra, en que comenta la fecha del 15 de Junio, que es muy bien acogida por una gran parte de los buenos burgueses parisienses, por terminar en ese día la veda que en toda Francia autoriza la pesca fluvial.  
Sigue tratando sobre el mismo asunto y refiere una antigua caricatura francesa, en que presentaba el caso de un pescador, que desde el Puente Nuevo, ejercitaba sus artes cachazuda e infructuosamente; a su espalda, y a corta distancia, aparecía en el dibujo un burgués, pulcramente vestido y con cierta obesidad, de buen tono, de cuyos labios se escapaba esta ingenua exclamación: "¡Qué paciencia la de este hombre; dos horas llevo aquí, refoj en mano, y todavía no le he visto sacar nada!"  
Continúa haciendo comparaciones entre la pesca apacible del pescador de caña, con la pesca de altura, peligrosa y accidentada, diciendo después que lo que es evidente, de todos modos, es que, desde aquellos remotos tiempos, hasta nuestros días, han progresado poco, en relación con otras industrias, los útiles y artefactos de pesca, y, en cambio, la experiencia y la astucia de los pescados, y sobre todo, de los que nadan entre dos aguas, que suelen ser los más pequeños, ha aumentado de modo tan considerable, que ya en ningún caso podría tener aplicación aquella honrada determinación del pescador ha torro, que se negaba a poner cebo en sus anzuelos, diciendo, con su característica tozudez: "Yo no engaño a nadie; el que quiera picar que pique", porque ya el más insignificante pececillo cree que le es debido, y reclama para dejarse pescar un cebo succulento, variado y sustancioso...

y más extraordinaria afición a la caza, y esa especie de desdén para la pesca, trae, entre otras, una consecuencia, que acaso debemos considerar lamentablemente, y es que hay en todas las esferas quin, sabiendo muy bien lo que se caza, no suele saber lo que se pesca.  
**REVISION Y OBRAS PUBLICAS**  
Madrid.—Refiriéndose a un accidente automovilista, en que ha perecido trágicamente un periodista, "El Liberal" de hoy dice que las carreteras no deben ser caminos de aventura, sino cauces de civilización y de espiritual recreo, como no deben ser los automóviles instrumentos de neurasténicos y locos. ¡Esa "Muela" del Alto Aragón, ese "Frasno", ese alto de Fraga, esa sierra mortal de la carretera de Andalucía, esas revueltas de circo de Asturias y Galicia, esos collados de Garraf, esos efectos escabridantes del Bruch!... Están bien trazadas las cintas; se adivina en ellas el talento de nuestros grandes ingenieros; no cesa el Real Automóvil Club de acotar y de prevenir; pero los peligros subsisten y los accidentes se multiplican de día en día.  
Este de ahora, circunscrito a uno de los puntos más peligrosos y acaso más aparentemente inocentes de las carreteras españolas, no pide sólo cautela a los automovilistas, sino revisión y obras públicas.  
**ACCION INTERNACIONAL DE LA PRENSA CATOLICA**  
Madrid.—"El Debate", hablando del Congreso de la Prensa en la semana católica de Colonia, indica que éste fué muy importante por haberse reunido los representantes de los grandes periódicos europeos e insistir éstos con unanimidad en la necesidad apremiante de la unión.  
Es esta la primera reunión de periódicos católicos de Europa para buscar la cooperación y en donde reinó verdadera fraternidad y un entusiasmo que rápidamente unió a todas las voluntades para la empresa común en bien del catolicismo.  
**Muerte de un anciano**  
Málaga.—Comunican de Cañillas de Albaida que el anciano Enrique Sánchez cayó con un terraplén sufriendo tan graves lesiones que falleció poco después.













